

## TRES NUEVAS INSCRIPCIONES DE *SINGILIA BARBA* (EL CASTILLON, ANTEQUERA, MALAGA)

ENCARNACION SERRANO RAMOS  
PEDRO RODRIGUEZ OLIVA

A pesar de que al siglo XVI se remontan las noticias más antiguas que tenemos sobre la ciudad romana de *Singilia Barba* y de que son muchos los autores que nos han dejado descripciones de sus edificios en ruinas y de sus monumentos epigráficos (1), una investigación sistemática, con excavaciones arqueológicas, no se ha hecho hasta nuestros días (2).

La primera campaña de estas excavaciones fué realizada en 1985 y se centró en la ladera occidental del cerro del Castillón, donde teníamos localizado un alfar de *Terra Sigillata Hispánica*, aportando la excavación la localización sólo de los vertederos con abundantísimo material cerámico (3). Fue en el segundo y tercer año cuando nos circunscribimos, preferentemente, a una zona de la ladera Norte, posiblemente el foro de la ciudad. Precisamente de esta zona proceden los tres epígrafes que, a continuación, damos a conocer.

Nº 1. — Inscripción honoraria latina de veintitrés líneas, sobre una pieza prismática de piedra caliza blanca, probablemente de canteras locales —antequeranas—; mide 1'73 m. de alta, 0'53 m. de ancha y 0'46 m. de grosor. Es un pedestal que consta de un plinto o zócalo rectangular cuya molduración inferior dispone un bisel inverso que da paso a una amplia faja o cinta de 0'09 m. de altura, a partir de la que se suceden los siguientes elementos: pequeño bisel, cuarto de círculo inverso, listel, gola recta inversa, listel, caveto inverso, bisel y filete inverso que une al cuerpo central.

(\*) Nuestro más sincero agradecimiento a Don Antonio de Luque Moraño, codirector de las excavaciones arqueológicas donde estos monumentos epigráficos han aparecido, agradecimiento que hacemos extensivo a los Profesores Dre. Armin U. Stylow, José Beltrán Fortes y Rafael Atencia Páez por sus interesantes sugerencias sobre los mismos.

(1) Cfr. R. ATENCIA PAEZ., *La ciudad romana de Singilia Barba (Antequera—Málaga)*, Málaga, 1988. Donde se recogen las descripciones de los autores que se han ocupado de esta ciudad.

(2) Un avance de estas excavaciones en E. SERRANO RAMOS., "*Singilia Barba* una ciudad de la *Baética*", Actas del Cong. Internacional El Estrecho de Gibraltar (en prensa).

(3) Un resumen en E. SERRANO RAMOS., "Informe sobre la primera campaña de excavaciones arqueológicas en el cortijo "El Castillón", Antequera (Málaga)", (en prensa). pp. 821-831.

El cuerpo central, paralelepípedo, presenta las caras lisas, a excepción de la frontal, en la que el campo epigráfico se enmarca por una moldura de talón entre sendos biseles. La molduración superior repite la sucesión de molduras inferiores, pero en sentido contrario, a partir de la faja o cinta: filete, bisel, caveto, listel, gola recta, listel, cuarto de círculo y bisel (4). A partir del último bisel se sitúa el ábaco rectangular y coronando éste el cimacio, también rectangular, sobre el que se situaría la estatua (Lám. I n.º 1).

Las molduras de plinto y friso recorren, en su totalidad, sólo tres de los lados y dejan libre la cara posterior que aparece simplemente rebajada.

En la cara anterior el campo epigráfico, delimitado por la moldura de talón antes citada, ocupa 0'86 m. de alto por 0'35 m. de ancho. El texto se distribuye en veintitrés líneas, inscrito en letras capitales que tienden a la forma cuadrada en las cuatro primeras líneas y en las otras son rústicas. Miden 0'03 m. en la primera línea, 0'25 m. en la segunda, 0'02 m. en la tercera, vigésimosegunda y vigésimotercera, 0'017 m. en la cuarta, quinta, sexta, séptima, vigésima y vigésimoprimera y 0'015 m. en las restantes.

Son *longae*: la C de *cives* (rº 5º) y *consensu* (rº 16º); la G de *gratuito* (rº 10º); las H de *hic* (rº 6º) y de *huic* (rº 14º); la I de *quir* (rº 2º) y de *item* (rrº 8º y 11º); la O de *ordo* (rº 20º); la P y T de *permissit* (rº 21º); la S de *ianuarias* (rº 14º) y *statuam* (rº 19º); la T de *et* (rrº 12º y 17º), de *dedit* (rº 7º) de *item* (rº 18º), de *conlato* (rº 19º) y de *decreto* (rº 20º), y la Y de *gymnasium* (rº 12º).

Los puntos son *hederae distinguentes* en las cuatro primeras líneas, y al final de la décimoprimera; en el resto son puntos triangulares de lados rectos.

Los nexos existentes aparecen en la V de *iuvenum* y en el *quir* al final de la segunda línea (nexo de I y de R). Nótese la T de *administratam*.

A partir de la décimoseptima línea se conserva peor el texto, quizá debido a una erosión natural de la piedra. Las dos últimas líneas muestran un acusadísimo espacio interlineal de 0'12 m. (lám. I n.º 2).

El texto de la inscripción dice:

M. VALERIO. M. F  
M. N. G. PRON. QVIR  
PROCVLINO. IIVIR. M. M  
LIBERI. SINGILIENSIS  
CIVES. ET. INCOLAE. EX. AERE. CONLATO  
HIC. IN. IIVIRATV. PVBLICOS. LVDOS. ET

(4) La nomenclatura seguida es la J. N. BONNEVILLE., "Le monumet epigraphique et ses moulurations", *Faventia*, 2, 2 (1980), pp. 75-98.

TOTIDEM. DIERVM. PRIVATOS. DEDIT  
 ITEM. POPVLVM. VNIVERSVM. IN. MVNICIPIO  
 HABITANTEM. ET. INCOLAS. OLEO. ET. BALINEO  
 GRATVITO. DATO. PERVOCAVIT  
 ITEM. QVO. DIE. LVDOS. IVENVM. IN. THEATRO  
 DEDIT. GYMNASIVM. ET. BALINEA. VIRIS. ET  
 MVLIERIBVS. GRATVITA. PRAESTITIT  
 HVIC. CIVES. ET. INCOLAE. PR. K. IANVARIAS  
 ABEVNTI. E(X). ÏIVIRATV. OB. REM. PVBLICAM  
 BENE. ATMINISTRATAM. CONSENSV. OMNIVM  
 IN. FORO. PVBLICE. GRATIAS. EGERVNT. ET  
 HOSTIAS. QVAS. INMOLARET. ITEM  
 STATVAM. EX. AERE. CONLATO. DEDERVNT  
 ORDO. DECRETO. LOCVM. ELIGERE  
 PERMISIT  
 ÏIVIR. A. CORNELIO PALMA FRONTIANO II

P. CALVISIO TVLLO      COS

M(arco) Valerio, M(arca) F(ilio), M(arca) N(epoti), G(aii) Pron(epoti), Quir(ina tri-  
 bu), Proculino. Iuir(o) M(unicipium) M(unicipi) liberi Singiliensis. Ciues et incolae ex aere conlato.  
 Hic in Iuiratu publicos ludos et totidem dierum priuatos dedit. Item populum uniuersum in municipio  
 habitantem et incolae oleo et balineo gratuito dato peruocauit. Item quo die ludos iuuenum in teatro  
 dedit. Gymnasium et balinea uiris et mulieribus gratuita praestitit. Huic ciues et incolae pr(idie) K(alen-  
 das) Ianuarias abeunti e(x) Iuiratu ob rem publica bene atministratam (sic) consensu omnium in foro  
 publice gratias egerunt et hostias quas inmolaret. Item satatuam ex aere conlato dederunt. Ordo decreto  
 locum eligere permisit. Iuir (atu)A(ulo) Cornelio Palma Frontiano (sic) II, P(ublio) Caluisio Tullo  
 co(n)s(ulibus). (Fig. 2 y Lamina 2).

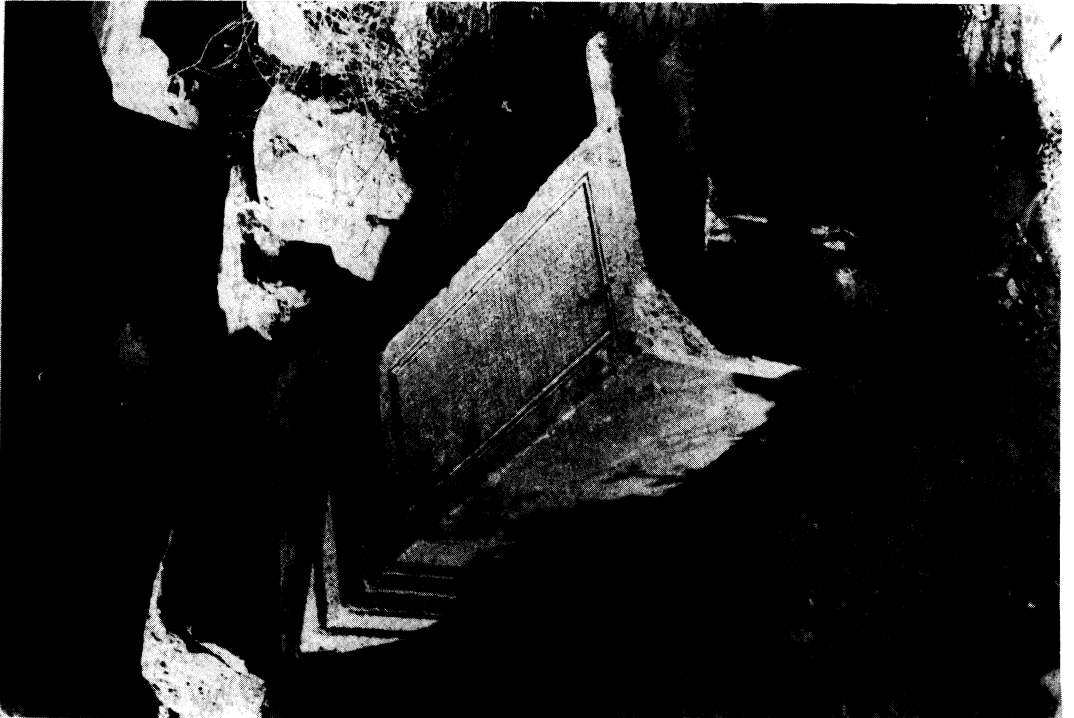
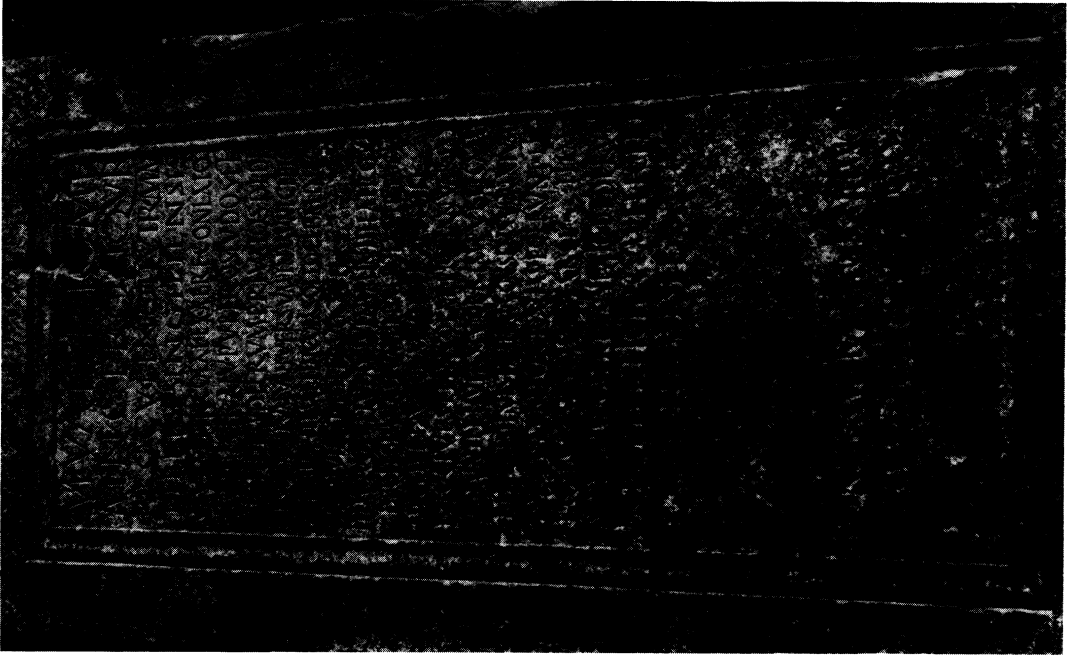
Que podría traducirse:

*“Para Marco Valerio Proculino, hijo de Marco, nieto de Marco, biznieto de Gayo, de la tribu Quirina, duoviro de los Municipios del Municipio libre singiliense.*

*Los ciudadanos y los residentes, por suscripción popular, (le dedicaron esta estatua).*

*Este durante su duovirato ofreció juegos públicos y durante el mismo número de días (juegos) privados. Del mismo modo, a la totalidad de los habitantes en el Municipio y a los residentes los convocó ofreciéndoles, de modo gratuito, baños y ungüentos. Así también en el mismo día a los jóvenes les obsequió con juegos en el teatro (y) para los hombres y mujeres proporcionó gratuitamente (su entrada) al gimnasio y a los baños.*

*A éste, los ciudadanos y residentes, el día antes de las kalendas de Enero (31 de Diciembre), al finalizar su mandato como duoviro, por la buena administración de la gestión*



LAMINA I



LAMINA II



*pública (en el Municipio), por acuerdo de todos, le manifestaron públicamente en el foro su agradecimiento y (le donaron) las victimas para que hiciera los sacrificios. Del mismo modo, por suscripción popular, le dedicaron una estatua.*

*En el senado municipal mediante un decreto le permitió elegir el lugar.*

*Durante su duovirato fueron consules A. Cornelio Palma Frontiano (sic), por segunda vez, y P. Calvisio Tullo (por primera)."*

Este interesantísimo texto de *Singilia* merece varios comentarios. En primer lugar llama la atención que nuestro personaje presente una filiación en tercer grado, siendo, hasta ahora, la única inscripción que conocemos en la ciudad de *Singilia* con este rasgo. En cuanto al *praenomen*, lleva el mismo que el de su padre y abuelo. Con respecto al *nomen*, los *Valerii* son muy frecuentes en la *Baética* (5). Los *Valerii* que alcanzaron el mayor rango social fueron los *Valerii Vegeti de Iliberris*, estudiados por el Prof. Baili (6). En *Malaca*, *L. Valerius Proculus* fue patrono de la ciudad y *procurador* de la Bética en tiempos de Adriano (7) y su hermano *C. Valerius Florianus* ocupó cargos militares, en los mismos lugares que el anterior, en época de Antonino Pío (8).

Para C. Castillo éstos, seguramente, pertenecieron a una familia originaria de *Malaca*, siendo la adscripción a la tribu *Quirina* un dato, según la misma autora, a favor de este origen.

Vivió también en *Malaca*, *Valeria Macrina*, mujer de *L. Caecilius Bassus* (9) y, en *Cartima*, fue sacerdotisa perpetua *Valeria Situlina* (10); por último, posiblemente, en *Lacippo* fue duoviro *Valerius Titianus* (11).

(5) C. CASTILLO GARCIA., *Prosopographia Bética*, Pamplona, vol. II, 1965, pp. 410—412.

(6) A. BALIL., "Los Valerii Vegeti: Una familia senatorial oriunda de la Bética" *Oretania*, 8—9, 1961, pp. 96—98.

(7) *CIL*, II, núm. 1970. C. CASTILLO GARCIA., (1965), vol. I, nº 318 y vol. II p. 411. Estuvo casado con *Valeria Lucilla*, *CIL*, II núm. 1971.

(8) *CIL*, XIV, núm. 2957. C. CASTILLO GARCIA., (1965), vol. I, nº 315 y vol. II, p. 411.

(9) *CIL*, II, núm. 1973.

(10) *CIL*, II, núm. 5488 y E. SERRANO RAMOS y R. ATENCIA PAEZ., *Inscripciones Látinas del Museo de Málaga*, Madrid, 1981, nº 7 p. 15.

(11) *CIL*, II, núm. 1936. C. CASTILLO GARCIA., (1965), vol. I nº 322.

M VALERIO M F  
M N G PRO IOVR  
PROCVLINO TVIRMM  
LIBERI SINGILIENSIS  
CIVES ET INCOLAE EX AERE CONLATO  
HIC IN TVIRATV PVBLICO SVDOS ET  
TOTIDEM DIERVMPRIVAIOS DEDIT  
ITEM POPVLM ANIVERSVM IN MVNICIPIO  
HABITANTE M ET INCOLASOLEO ET BALINEO  
GRATVITODAIOPERVOCAVIT  
ITEM QVOD DIE SVDOS IVENVM IN THEATRO  
DEDIT GYMNASIVM ET BALINEA VIRIS ET  
MVLIERIVS GRATVITA PRAESTITIT  
HIC CIVES ET INCOLAE PER JANVARIAS  
AB VNITVIRATV OB RLAPVBLICAM  
BENEFATMINISTRAM CONSENSV OMNIVM  
IN FORO PVBLICE GRATIAS EGERVNT ET  
HOSTIAS VVAS IN MOLARET ITEM  
STATVAM EX AERE CONLATO DEDERVNT  
ORDO DECRETO LOCVM ELIGERE  
PERMISIT

TVIR Q CORNELIO PAI MA FRONTIANO II  
P CALVISIO IVLIO OS

FIGURA II

0 10cms



No conocemos a ninguna otra persona en la *Baética* con el *cognomen Proculinus* (12), que si se documenta en una inscripción de Sentino (13). Por el contrario el *cognomen Proculus*, además del de la inscripción de *Malaca*, mencionado anteriormente, lo tenemos en dos lápidas procedentes de Antequera (14) y en otra de Cártama (15). También el *nomen Proculinus* se documenta en una marca de ánfora de Alcolea del Río (Sevilla) (16) y en una inscripción de Valhelhas (17). Finalmente, conocemos a otra persona con los mismos *tria nomina* que el nuestro en una inscripción de la región de Braga, pero ya perteneciente al siglo III (18).

Nuestro M. Valerio Proculino estaba adscrito a la tribu *Quirina* al igual que lo fueron los habitantes de esta ciudad al pertenecer a un municipio flavio (19); tal es el caso de M. Acilio Auga (20), M. Acilio Fronton (21), M. Hirrio Anniano (22), G. Mummio Hispano (23) y, probablemente, L. Memmio Severo (24).

Tiene también interés este epígrafe porque nos aporta el nombre de un duoviro que viene a sumarse al, muy escaso, de personajes singilienses que ocuparon la más alta magistratura municipal; otro fue M. Hirrio Anniano, probablemente de la misma época, como ha señalado el profesor Atencia (25), y cuya inscripción estuvo enmarcando el acceso a un edificio que excavamos en la campaña del 87 y que está junto a otro de características similares donde apareció tumbado el nuestro (Fig. 1 nº1).

(12) *Proculinus* es un *cognomen* derivado de un *praenomen*, Cfr. I. KAJANTO., *The Latin Cognomina*, reed, Roma, 1982, p. 177.

(13) *I. L. S.*, núm. 6645.

(14) *CIL*, II, núm. 2038 y 2039.

(15) *CIL*, II, núm. 1954.

(16) M. BELTRAN LLORIS., *Las ánforas romanas en España*, Zaragoza, 1970, nº 383, fig. 55 nº 206. *Del cortijo de Vilacisneros en Palma del Río (Sevilla) procede la marca PROCV*, Cfr. M. PONSICH., *Implantation rurale antique sur le Bas-Guadalquivir*. Fasc. III, Paris, 1979, fig. 54 nº4.

(17) *H. A. Epigr.*, núm. 2027.

(18) *CIL*, II, núm. 2382 año 238.

(19) W. KUBISTCHEK., *Imperium romanum tributin descriptum*, Viena, 1889, p. 151; más recientemente R. WIEGELS., *Die tribusinschriften des römischen Hispanien*, Berlin, 1985, p. 58. Sobre la municipalidad de *Singilia* desde la época flavia Cfr. R. ATENCIA PAEZ., *El poblamiento rural y urbano de época romana en la depresión de Antequera (Málaga)*, Tesis Doctoral, Málaga, 1986, p. 1212, (inédita).

(20) *CIL*, II, núm. 2014, R. ATENCIA PAEZ., (1986), vol. I, inscripción nº 1.

(21) *CIL*, II, núm. 2010, R. ATENCIA PAEZ., (1986), vol. I, inscrip. nº 9.

(22) R. ATENCIA PAEZ., (1986), vol. I. inscrip. nº17.

(23) *CIL*, II, núm. 2025, R. ATENCIA PAEZ., (1986), vol. I, inscrip. nº3

(24) *CIL*, II, núm. 2059, R. ATENCIA PAEZ., (1986), vol. I. inscrip. nº 30.

(25) R. ATENCIA PAEZ., (1986), vol. I. inscrip. nº 17.

Fué también *duoviro*, posiblemente en esta ciudad, L. Memmio Severo (26) y, probablemente, lo fueron también G. Fabio Rustico y L. Aemilio Pontiano (27).

Una vez más los *cives* —ciudadanos de pleno derecho— y los *incolae* —los que no habiendo nacido en esa ciudad residían en ella— son los dedicantes como lo fueron también en otras inscripciones singilienses (28).

Por otra parte la diferenciación que la inscripción hace primero entre *cives et incolae* es normal, pero luego habla de “*populus uniuersus et incolae*”. Da la impresión de que aún no saben expresar, quizás por el poco tiempo que ha transcurrido, lo que significa jurídicamente el *ius latii* y por ello el uso de este lenguaje oscuro, lleno de verbos y repetitivo, hasta el punto de que la parte de arriba es como un resumen de lo que luego se dirá más ampliamente.

También el texto distingue entre *ludi publici* y *ludi priuati* y después menciona juegos, sólo para los jóvenes, “in theatro” (29). No sabemos la duración que tuvieron estos *ludi* pero, si nos fijamos en los días que se dedicaron en la *Colonia Genetina Iulia* (30), tal vez pudieron celebrarse durante cuatro. Con respecto a las otras cosas que se mencionan en el texto, quizá, fueron ofrecidas durante un sólo día según puede inducirse de la expresión *item quo die*.

En otra inscripción andaluza, la de *M. Heluius Anthus*, se habla también de representaciones teatrales, de un gimnasio y de baños, pero esto último sólo para mujeres (31), mientras que en ésta aparece la expresión: *gymnasium et balinea uiris et mulieribus gratuita praestitit*. Es decir, diferencia baños para hombres y habla de unas *thermae* unidas a un *gymnasium*, edificios estos que arqueológicamente aún no tenemos localizados con seguridad en la ciudad de *Singilia*.

(26) R. ATENCIA PAEZ., (1986), vol. I. inscrip. n° 30 y vol. III, p. 1213.

(27) *CIL*, II, núm. 2015, R. ATENCIA PAEZ., (1986), vol. I, inscrip, n° 16.

(28) *Los Cives et incolae* son los dedicantes de las inscripciones a L. Iunio Notho, *CIL*, II, núm.2022, R. ATENCIA PAEZ., (1986), vol. I inscrip. n° 3 ; *M. Hirrio Anniano*, R. ATENCIA PAEZ., (1986), vol. I, inscrip. n° 17 y la n° 18 es la de *M. Hirrio* [...] *olixo*. vol. I inscrip. n° 5; *G. Mummio Hispano*, *CIL*, II, núm. 2025, R. ATENCIA PAEZ (1986).

(29) Son varias las inscripciones béticas que hacen referencia a los *collegia iuuenum* y a los *iuuenes*, *CIL*, II, núm. 1174 de Sevilla y *CIL*, II, núm. 2008 del Valle de Abdalajis, *CIL*, II, y *CIL*, II, núm. 1935 de Alechipe. Sobre los *collegia iuuenum* Cfr. A. D'ORS., *Epigrafía jurídica de la España Romana*, Madrid, 1953, pp. 389–390, y M. JACZYNOWSKA, “Les organisations de *iuuenes* et l'aristocracie municipale”, *Rech. Str. Soc. Ant. Class*, Paris, 1970, pp. 265–274; J. M. SANTERO SANTURINO, *Asociaciones populares en la Hispania romana*, Sevilla, 1978, pp. 97–104.

(30) El cap. 70 de la *Lex Ursonensis* se refiere a las fiestas públicas, a su duración (que debía ser de cuatro días) y a la cantidad que debía gastar el *duoviro* en ellas, Cfr. A. D'ORS., (1953), pp. 194–195.

(31) C. FERNANDEZ—CHICARRO., “Actividades arqueológicas en Andalucía”, *A.E. Arq.* XXV, 1952, pp. 187–191 y P. PIERNABIEJA., *Corpus de Inscripciones deportivas de la España Romana*, Madrid, 1977, n° 10, pp. 60–62.

En cuanto al verbo *peruoco*, éste no se documenta mas que una sola vez —aparte de este nuevo ejemplo epigráfico, que hoy se pública— y ello, además con ciertas dudas (32). Lo utiliza *L. Annaeus Seneca* en su *Ad Polybium de consolatione*, XVII, 4. “C. Caesar, amissa sonore Drusilla, is homo qui non magis dolore quam gaudere principaliter posset, conspectum conversationenque civium suorum profugit, exsequiis sororis suae non interfuit, iusta sorori non praestitit, sed in Albano suo tesseris ac foro et +PERVOCATIS+ et huiusmodi aliis occupationibus acerbissimi funeris elevabat mala. Pro pudor imperii! principis romani lugentis sororem alea solacium fuit!” (33).

En otros manuscritos este verbo no aparece y se da la lección: “...sed in Albano suo tesseris ac foro et PERVOLGATIS huiusmodi aliis accupationibus acerbissimi funeris elevabat mala” (34) o *pervolgatis* que aparece en la edición Haase de 1851, o *pvocatis et* que se encuentra en los manuscritos de Milán (*Codices Ambrosianus y Mediolanenses*), de Copenhague (*Codex Hanniensis*) y de Berlin (*Codex Berolinensis*) y *et pyrgo talisque* que se ofrece en la edición de Gert de 1886 (35).

Por otra parte la expresión “*consensu omnium*” ¿puede significar que se han püesto de acuerdo el *ordo uetus* y el *nouus*? (36).

Muy importante es que gracias a esta inscripción podemos ahora saber que el cargo de *duoviro* duraba exactamente lo que el de cónsul, ya que dice: *huic...pr(idie) k(alendas) Ianuarias abeunti e Iuivratu*. Este mandato era, según ahora se demuestra, idéntico al año del calendario y por extensión del consular y debe extenderse a otras de las magistraturas *municipales y provinciales de la Baética* (37).

(32) así se ha podido comprobar, en la voz correspondiente, en el fichero nº 604, en la *Redaction* del *Thesaurus Linguae Latinae* en la *Bayerische Akademie der Wissenschaften* en Munich, que para *pervoco* ofrece esta sola referencia: Sen., *Dial.*, XII, 17, 4.

(33) Como puede verse, en esta edición, es una *crux* este verbo *pervocarse*. Se utiliza la edic. de A. BOURGERY y R. WALTZ en *L. Annaeus Seneca. Philosophische Schriften*. Zweiter Band, Darmstadt, 1971 y, en cuya traducción M. ROSENBACH (p. 369 nota 24), eludiendo su significado, dice: “Das hier folgende Wort *personatis* ist offenkundig verderbt und noch nicht befriedigend emendiert. Es kann daher nicht übersetzt werden”.

(34) En la edición de The Loeb Classical Library (Seneca, *Moral Essays*, vol. II, 4ª ed, London, 1958).

(35) Anotaciones en la edic. *cit.* nota 32 en p. 408.

(36) La existencia de un *ordo uetus* y un *ordo nouus* ha sido comentada, entre otros, por A. D'ORS., (1953), pp. 151-52 a propósito de la inscripción singiliense *CIL*, II, núm. 2026.

(37) R. THOUVENOT; *Essai sur la province romaine de Bétique*, Paris, 1940, pp. 208—210; LEX MALACITANA, LII: *Quique ita creati erunt, ii annum unum...*”

J. F. RODRIGUEZ NEILA, *Sociedad y administración local en la Bética romana, Córdoba, 1981*, pp. 27 y 35 ss.; *ID.*, “Observaciones en torno a las magistraturas municipales de la Bética romana”, *Actas I Congr. Hist. Andalucía, Córdoba, 1978*, pp. 231 ss.

Nuestro epígrafe nos dice también quienes ejercieron el consulado durante el duovirato de M. Valerio Proculino. El primero de los cónsules, del año 109, citado, se ha hecho con un error en su segundo *cognomen*. En la inscripción singiliense se le nombra como *A. Cornelius Palma Frontianus*, en su segundo consulado, que corresponde, como se sabe, al año 109 en que lo desempeñó junto a su colega *P. Calvisius Tullus Ruso* (38). Su segundo *cognomen* era *Frontonianus* (39). Aunque en la mayoría de los documentos suele aparecer nombrado solamente como *A. Cornelio Palma* (40); en una tablilla de mármol de Egipto se le llama así: *A. CORNELIVS Palma Frontonianus* (41).

Que es error del lapicida y que el cónsul llevaba entre sus *cognomina* el de *FRONTONIANVS* —y no *FRONTIANVS*, como se ha escrito en la piedra— viene a corroborarlo el hecho de que el *cognomen* *FRONTIANVS* no se documenta entre los *cognomina* latinos (42). Si existen *Frontinus*, *Frontinius*, *Frontinianus*, *Frontius* (43) y *Frontonius* y *Frontonianus* (44). Este último era el que llevaba el cónsul que se cita en esta inscripción; sin la menor duda, como antes se ha dicho, se llamaba *A. CORNELIVS PALMA FRONTONIANVS*.

Llama la atención que el segundo de los cónsules es nombrado —aún teniendo suficiente espacio en la piedra— sin su segundo *cognomen*, *Ruso* (45). Si en el primer caso estamos ante una aplografía, en el segundo, o es un olvido, o es una no mención intencional.

Desde el punto de vista topográfico nuestra inscripción nos ofrece también datos de un gran interés al hablarnos de la existencia de una serie de edificios, algunos de los cuales se conocían desde antiguo como el teatro, situado en la vertiente norte del cerro del Castellón, ya casi en el llano, sobre el que tenemos la referencia más antigua en el humanista andaluz Juan de Vilches (46).

(38) A. DEGRASSI., *I fasti consulari dell'Impero Romano*, Roma, 1952, p. 32.

(39) *PIR*, "C", pp. 346—348, n° 1412.

(40) *PIR*, *loc. cit.*

(41) P. VIREECK—F. ZUCKER., *Papryri, ostraka und wachstafeln aus Philadelphia in Fayūm*, reed. de *BGU*, VII, Milán, 1972, pp. 206—207, n° 1691 (ll. 14—15: *A. Cornelio Palma Frontoniano* [II *P. Calvisio Tullus*] *Rusone co(n)s(ulibus)*...)

(42) H. SOLIN—O. SALOMIES., *Repertorium nominum gentilium et cognominum Latinorum*, Mainz, 1988, p. 334; I. KAJANTO., (1982), p. 236.

(43) *Ibidem*.

(44) *Ibidem*.

(45) *Cfr.* notas 38 y 41.

(46) Sobre los autores que se han ocupado del teatro de *Singilia*, *Cfr.* R. ATENCIA PAEZ., (1988), pp. 50—64.

En un nivel más elevado, a la espalda de los restos del teatro, debió estar emplazado el foro, como puede deducirse por ser esta la zona de donde proceden la mayor parte de las inscripciones honorarias y, también, por la naturaleza de los restos constructivos que han aparecido. El suelo se encontraba pavimentado con lajas irregulares y localizamos los basamentos de dos edificios a los que se accedía por una escalinata, de cinco peldaños, orientada al Sur (Fig.1).

El edificio más occidental ha conservado parte de los peldaños tallados en “mármol rojizo” del Torcal; a su derecha apareció *in situ* el plinto de un pedestal de caliza blanca de 0'63 m. de ancho por 0'50 m. de grosor, moldurado en tres de sus lados y con la cara posterior simplemente rebajada. Este zócalo pertenece al monumento honorario del ya mencionado y también duoviro M. Hirrio Anniano, que apareció, en 1981, como consecuencia de unos trabajos agrícolas y que en la actualidad se conserva en el cortijo. El hueco que queda al otro lado debió estar ocupado por el pedestal dedicado a M. Hirrio [...] olixo (47).

A la derecha de este edificio, y a muy poca distancia, excavamos los restos de otro con la escalinata de acceso hecha con sillares de arenisca; a su izquierda apareció una enorme base de columna moldurada de “mármol rojo” del Torcal y a su derecha un gran sillar empotrado en el suelo de, aproximadamente, 0'90 m. de lado que debió sostener el pedestal de M. Valerio Proculino que encontramos delante y tumbado.

Los tres monumentos epigráficos se erigieron casi en la misma época pues el que estamos estudiando fué consagrado en el año 109 y los otros dos, atendiendo al tipo de letra, el profesor Atencia los sitúa a finales de la época flavia (48).

Por otra parte, la ausencia de molduras en los tres epígrafes, por la parte posterior y el que está cara aparezca sólo desbastada, puede ser debido a que estuvieron adosados a un paramento. Un elemento más que puede reforzar esta hipótesis es que el pavimento —del que tenemos localizado 23 m. en dirección E—O y 19 m. N—S, arranca precisamente a partir de donde se colocaron aquellos.

Por último, habría que señalar la similitud que existe entre este epígrafe y los dos que acabamos de mencionar; similitud en el material, aspecto externo y formulario —aunque éste nuestro más completo— lo que podría ser debido a la procedencia de un mismo taller lapidario. Los aspectos externos coinciden también con la inscripción de *Lollia Marciana* (49), posiblemente por las mismas causas.

Los otros epígrafes que damos a conocer, a continuación, corresponden a dos inscripciones impe-

(47) R. ATENCIA PAEZ., (1986), vol. I. Inscrip. nº 17 y 18.

(48) *Ibidem*.

(49) E. SERRANO RAMOS, A. de LUQUE MORAÑO, P. RODRIGUEZ OLIVA ., “Varia arqueológica malacitana”, *Jábega*, 11, 1975, pp. 44—45.

riales que han venido a sumarse al número, hasta ahora, muy reducido de las imperiales singilienses (50).

Nº 2. — Esta inscripción apareció en 1986 y muy próxima a la que se estudia a continuación (fig. 1 nº 2). Se trata de un cipo cilíndrico de arenisca, fragmentado en su parte inferior, de 0'67 m. de altura y de 0'46 m. de diámetro. (Lám. 3 nº 1). El texto, de cinco líneas, ocupa en la piedra un espacio de 0'27 m. de alto por 0'37 m. de ancho. Las letras son capitales rústicas, poco dibujadas y muy perdidas por el deterioro natural que ha sufrido la piedra. Miden 0'045 m. en la primera línea y 0'04 m. en las restantes. Los puntos son circulares. (fig. 3). Dice así:

D. N. IMP. FLAVIO  
VALERIO. CONS  
TANTIO. [di] VO  
AVG. R. P. BARBE  
NSIVM [.....]

D(omino) N(ostro) Imp(eratori) Flavio Valerio Constantio [di] vo aug(usto) R(es) P(ublica) Barbensium (....)

Llama la atención que el título *divus* no encabece la inscripción, como es lo usual, y puede comprobarse en un buen ejemplo como es el de la pieza de la colonia de *Minturno* (51). Sin embargo, lo lógico es suponer que se trata de una inscripción de época de Constantino una vez muerto su padre. Por lo tanto, su cronología es imprecisa pero no puede andar muy lejos del año 306 en que murió Constancio Cloro y subió al solio imperial su hijo Constantino el Grande, bajo el que el fallecido Constancio Cloro recibió el título póstumo de *Divus*.

Las letras que faltan, de imposible lectura, indicarían los motivos de la dedicación al emperador.

Entre las dedicaciones a este emperador en la Península Ibérica merecen ser recordadas las de Coimbra (52), Córdoba (53) y Alava (54); en las tres aparece con el título de Augusto, aunque ninguna de ellas se ajusta al formulario que nos ofrece este espígrafe (55).

(50) Las dos conocidas fueron dedicadas a Adriano y Caracalla, *Cfr.*, CIL, II, núm. 2014 y P. SILLIERES., "Nouvelles inscriptions de Singilia Barba (El Castellón, Antequera, Málaga)", *M. C. V.*, XIV, (1978), pp. 466—468; R. ATENCIA PAEZ., (1986) vol. I, inscrip. nº 1 y 2.

(51) CIL, X, núm. 6003 (= *I. L. S.*, núm. 652)

(52) VIVES., núm. 1218: At auctumentum/ Reipublicae nato/ dilectoque prin/ cipi d. n. Flavio/ Val. Constantio/ pio felici invicto au / gusto, pont. max./ trib. pot. p.p. proconsuli/ civitas Aeminiensis.

(53) CIL, II, núm. 2202: Imp. Caes./ Flavio Val./ Constancio/ [p.] f. invicto/ aug. trib. po/ test., imp.

(54) CIL, II, núm. 4903: Imp. [Caes. Fl] av[i] o Valerio/ Constanti/o pio felici/i invicto/ Augus/to.

(55) Menos relación tienen con la inscripción de *Singilia* los otros ejemplares hispanos conocidos de dedicaciones a Constancio Cloro. Estos son: el de Sevilla, CIL, II, núm. 1171: D. n./ Flavio Valerio/ Constantio/ nobiliss. Caes./ Resp. Hispal./ devota numini/ maiestatique/ eius.; Alverca (Lisboa), CIL, II, núm. 4632: Imp. Caes./ Flavio Vale/ rio Constan/ tio nobilissi/mo Caes./ SPFMP ANXXIII; Braga, CIL, II, núm. 4763: D. n. Flavio/ Valerio/ Constantio/ nobilissimo/ C [a] esari; Lorca. *H. A. Epigr.* núm. 1237: Imp. Flavio/ Valerio/ Consta/ ntio nobi/ lissi/ mo/ Caesar/ i; Cabeceiras de Basto, *H. A. Epigr.* núm. 1629: D. n. Flavio / Valerio/ Constantio/ nobilissimo/ Caesari: y el de Ribeira do Colmeal (Braga), *H. A. Epigr.* núm. 2121: Dd. nn/ Flavio Va/ lerio Cons/tantio Cons/ Caes.

D·N·I·M·P·F·L·A·R·I·C  
V·A·L·E·R·I·O·C·O·N·V·S  
T·A·N·T·I·O·L·I·V·O  
A·V·G·R·P·B·A·R·B·E  
N·S·I·V·M·



FIGURA III

Esta inscripción es la única hispana que ofrece una dedicación a Constancio Cloro como *Diuus*, es decir, ya muerto.

Digno de hacer notar es también el nombre que, como dedicante, presenta este epígrafe con respecto al viejo Municipio de *Singilia: Res Publica Barbensium*. *Barba* es, pues, a finales del Imperio el topónimo que se conservó del viejo nombre compuesto con que a esta ciudad se la conocía al menos desde principios de la Era.

Nº 3.— La última de estas inscripciones apareció también en la campaña de 1986, precisamente delante del edificio que estuvo enmarcado con los pedestales de los *Hirrii* (Fig. 1 nº 3). Se trata de una inscripción pintada y no incisa sobre una columna de "mármol rojizo" del Torcal y cuyo interesantísimo estudio paleográfico reservamos para otro momento. Mide 0,73 m. de altura y 0,33 m. de diámetro. El fuste está rematado por un toro separado por un listel y conserva una inscripción, como hemos dicho, pintada en rojo de, posiblemente, ocho líneas y que ocupa en la piedra un espacio de 0,49 m. de alto por 0,25 m. de ancho. Llama la atención el pulimento que presenta el fuste por su parte posterior (lám. 3 nº2).

Las letras son capitales de tipo rústico de 0'06 m. de altura en las tres primeras líneas y 0'055 m. en las restantes. El texto carece de puntuación y en él destaca especialmente la forma en que ha sido tratada la letra A con un travesaño oblicuo. (Fig. 4). Dice así:

IMP CAE  
SAR VAL  
ERIO LICI  
NIANO LIC  
[inio] [pi] O FEL  
[invicto] A  
[.....]  
[.....]

Imp(eratori) Caesar(i) Valerio Liciniano Licinio pio fel(ici) invicto A [ug(usto)]

El mayor interés de este epígrafe reside en que se trata de un texto pintado, aunque quepa la posibilidad de que su último destino fuese el convertirse en una normal inscripción grabada para cuya ejecución este texto fuese una fórmula preparatoria. Pero parece oponerse a esta última hipótesis el hecho de su lugar de hallazgo (Fig.1)



IMPCAE  
SARVAI  
ERIOICI  
NIA NOLIC  
INIOPI OFEI  
A

0 10 cms.

FIGURA IV

Las inscripciones pintadas tienen una amplia tradición desde el mundo griego. Recuérdense a este respecto su normal uso en los textos escritos y en el resto de la decoración de las estelas áticas (56). Podríamos también recordar su temprano uso en Roma como vemos, por ejemplo, en la tapa del sepulcro de *Scipio Barbatus* (57), o su empleo abundantísimo en las pinturas parietales pompeyanas (58) o en los numerosísimos *tituli picti* (59).

Es bien sabido que el estadio final en el proceso de la realización de un epígrafe conllevaba, en casos muy numerosos, la coloración en rojo de los caracteres grabados sobre la piedra (60). Que escribir sobre mármol y otras piedras con pintura roja era algo normal en Roma lo sabemos por una conocidísima cita de Plinio (N. H. XXXIII, 132): “*Minium in voluminum, vel in muro, vel in marmore....*”.

También sabemos del empleo de textos pintados sobre el mármol —aunque por su contenido no puedan ser paralelizables con nuestra inscripción— en el Bajo Imperio. Buen ejemplo es la lista de nombres pintados sobre una lastra de mármol procedente de Cartago, que dió a conocer Mallon (61).

Entre los ejemplos de inscripciones pintadas en *Hispania*, aparte el caso excepcional de las novedades aportadas por los textos escritos en la Cueva Negra de Fortuna (Murcia) (62), este epígrafe de *Singilia* es hasta ahora caso único, de ahí su gran interés. (63)

(56) W. Von GRAEVE—F. PREUSSER., “Zur Technik griechischer Malerei auf Marmor”, *Jahrbuch des Deutschen Archäologischen Instituts*, 96, 1981, pp. 120—156.

(57) *CIL*, VI, núm. 1284.

(58) C. ZANGEMEISTER, *Inscriptiones parietariae Pompeianae, Herculenses, Stabianae*, Berlín, 1871=*CIL*, IV, I; A. MAU, *Inscriptiones parietariae et vasorum fictilium*, Berlín, 1909=*CIL*, IV, suppl. pars II; M. DELLA CORTE, *Inscriptiones Pompeianae parietariae et vasorum fictilium*, Berlín, 1951—1963=*CIL*, IV, suppl. Pars III-II H. Geist...

H. GEIST, *Pompejanische Wandinschriften*, Munich, 1960; J. FRANKLIN, “Pompeii: the electoral programmata, campaigns and politics, A. D. 71—79”, *Papers and Monographs of the American Academy in Rome*, 28, 1980, *passim*.

(59) I. di STEFANO MANZELLA, *Mestiere di Epigrafista. Guida alla schedatura del materiale epigrafico lapideo*, Roma, 1987, pp. 142—143, figs. 123 y 162.

La rareza de estas inscripciones pintadas viene puesta de manifiesto por lo que, con toda lógica, señala este autor: “Sulla pietra e sul marmo la scrittura a pennello era poco praticata per le scarse garanzie di durata che offriceva, soprattutto all'aperto”.

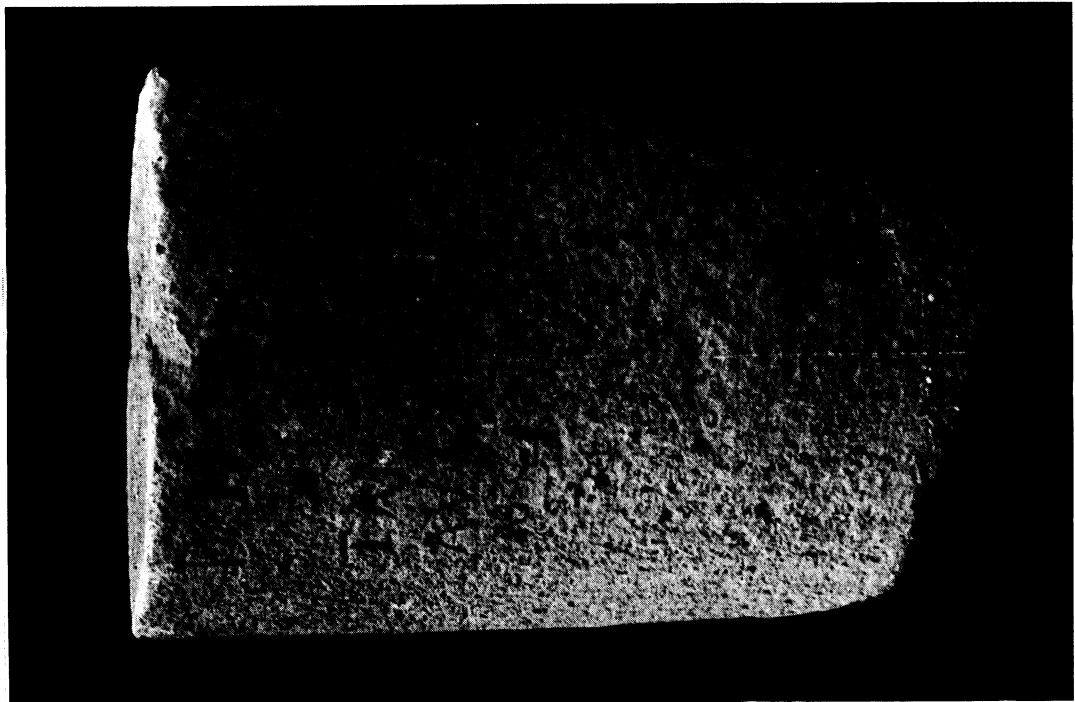
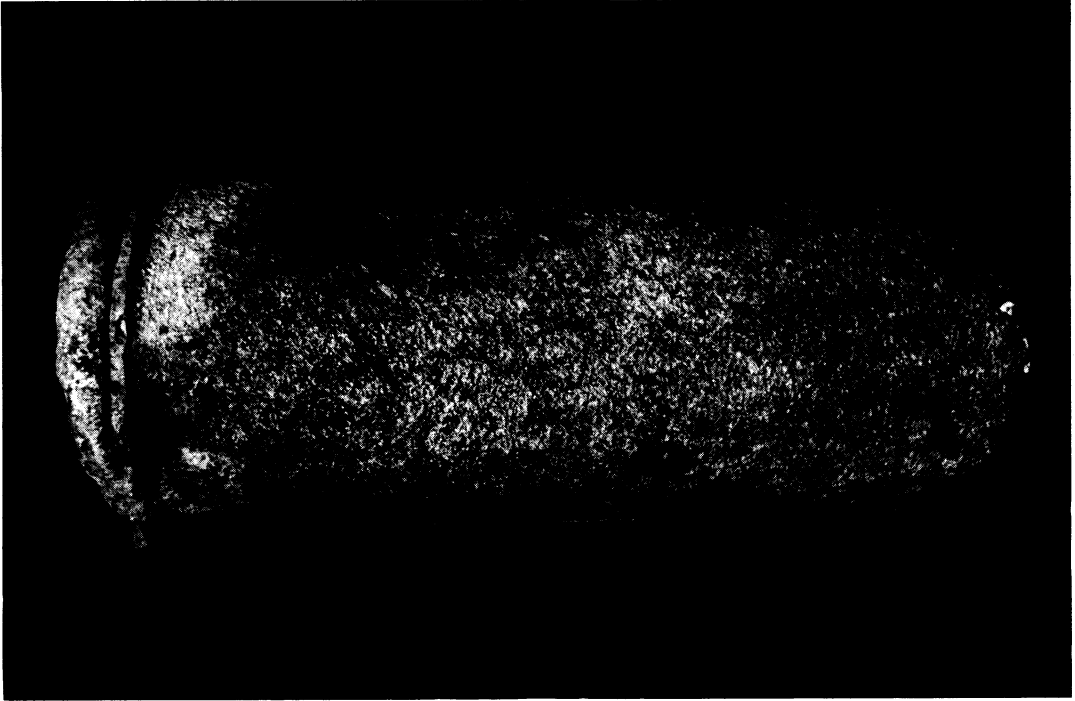
Sobre estas inscripciones pintadas en E. HÜBNER, *Exempla scripturae epigraphicae latinae*, Berlín, 1885, p. XXVII—XXVIII.

(60) Sobre la coloración de las letras, *vid.*, I. di STEFANO MANZELLA, *op. cit.*, pp. 158—159.

(61) J. MALLON—CH. PERRAT, “Liste de noms écrits sur marbre”, *Mélanges de Carthage*, X, 1964—1965, pp. 135—139=J. MALLON, *De l'écriture*, CNRS, Paris, 1982, pp. 282—289.

(62) El estudio de estos interesantísimos textos rupestres ha sido realizado por los Drs. A. U. STYLOW y M. MAYER OLIVE y a su inminente publicación por la Universidad de Murcia remitimos.

(63) Aparte los ejemplos citados por I. di STEFANO MANZELLA., (1987), nota 343, merece especial consideración, como paralelo de nuestro apígrafe, el miliario con texto pintado *Année Epigraphique*, 1971, n° 475. A efectos paleográficos merece la pena tener en cuenta los textos que ofrecen algunos platos de *sigillata clara D*, de los que hay algunos hallazgos hispánicos dignos de mención. A título de ejemplo los de *Lucentm* (M. RICO GARCIA., *Memoria relativa a los nuevos descubrimientos de la antigua Lucentum, año 1982*, Alicante, 1984) y *Malaca* (E. SERRANO., *La “Terra sigillata” del teatro romano de Málaga, Málaga, 1970*). Podríamos también tener en cuenta —aunque se trate de un grafito— el epígrafe cristiano de Alicante sobre fragmento cerámico. E. BUCHNER. “Eine neue christliche Inschrift aus Alicante”, *MM*, 12, 1971, pp. 195—201.



LAMINA III

No son muy abundantes las inscripciones hispanas dedicadas a *Licinius Pater* y las que conocíamos hasta ahora procedían todas de la Tarroconense y de la *Gallaecia* y en su mayoría eran miliarios (64). La inscripción singiliense es en estos momentos la que ofrece la nomenclatura más completa de este emperador y, además, con los *cognomina* en su orden correcto y no invertidos, como aparecen en el miliario de Mangualde (65) y en el de la vía de *Scallabis a Bracara Augusta* (66). Por el contrario de *Licinius Iunior* si tenemos ejemplares más completos (67)

(64) Inscripciones de *Licinius Pater* han aparecido en *Tarraco*, *CIL*, II, núm 4105: ....Imp. Caes [Val. Lici/ niano Licinio] p.f/ invic. Aug. p. m. t. p[o] t./ p.p.c[o] s. II. proc; en la *vía de Bracara*, *CIL*, II, núm. 4762: Dd nn/ Valeri/ niano;

en la *vía Bracara—Asturican*, *CIL*, II, nú. 4862: D. N/P. Vale/ rio Lici/ niano/ invic/ to; en la *vía de Bracara a Olisipo*, *CIL*, II, núm. 6213:.../ cinio/ Licini./ ..Aug; en Puente Valga—Figuerido, *H. A. Epigr.* núm. 1736: Imp. Valerio/ Liciniano/ p. f. inv. co; en Mangualde (Viseu), J. UNTERMANN., “Misceláneas epigráfico—lingüísticas”, *A. E. Arq.* XXXVIII, 1965, pp. 23—25: D. d. n. n./ Lecenio/ Leceni/ano Aug XI)

(65) J. UNTERMANN., (1965), pp. 23—25

(66) *CIL*. II. núm.6213.

(67) *CIL*. II. núm.4810: D [n] Valerio/ Liciniano/ Licinio/ iuniori/ m.p. XXVI (Covido) y *CIL*. II núm 4811: D [n] Valerio/ Liciniano/ Licinio/ iuniori/ nob [caes]... (Braga).